



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00522-00

En atención a los correos electrónicos allegados los días 28 de julio y 01 de agosto de 2022 provenientes de la señora **NANCY SANDOVAL**, este Despacho entiende que renuncia al abogado de oficio que se le ha designado, por lo cual deberá proceder a designar el apoderado judicial que a bien tenga para que represente sus intereses dentro del presente proceso, pues se reitera, sólo puede ser oída a través de apoderado judicial.

De igual forma, se hace un llamado de atención a la señora **NANCY SANDOVAL** para que sus escritos y manifestaciones sean respetuosos para con los demás intervinientes y para con la suscrita juez, así jurídicamente hablando, no puedan ser tenidos en cuenta en el curso del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8738a0e005da214312529d2609d7a40ad710ccfa11fa00b804e2c93097e9d0f7**

Documento generado en 02/08/2022 02:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 124 del 03 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.